

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 339 /16

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 33518/14- T.C. caratulado: "Ministerio de Seguridad y Justicia S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 9 FF 111 Rentas Generales;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el año 2015 –SAF 9 - Secretaria de Seguridad y Justicia (ex Ministerio de Seguridad y Justicia) fuente de financiamiento 111; Que con fecha 22 de Agosto de 2016 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el año 2015 – SAF 9 – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA -Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.838.519,69), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON